

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°04/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 02/2025 POR LA QUE SE ADJUDICA, LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. N° 470.184-

Ñemby, 15 de julio de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado **POR LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 470.184.-**

CONSIDERANDO:

Que la SUOC del Hospital Distrital de Ñemby, ha elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación, de fecha 04 de julio del 2025, de conformidad previsto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que lo reglamenta.

Que, conforme al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y seleccionando la oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, se recomienda la adjudicación a las firmas, CG CONSTRUCCIONES Y DELICIAS.COM.

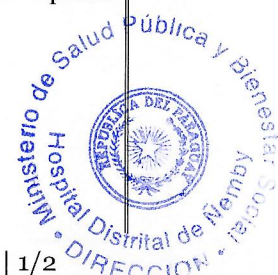
Que el presente llamado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2354/2025, por un importe de **Gs. 177.615.800 (guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos quince mil ochocientos)**, para el ejercicio 2025 Subgrupo del Gasto 311.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 346/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: "Autorizar a suscribir a: al Hospital de Ñemby, de todos los documentos relativos, aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones por el Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, correspondientes a SUOC N° 29 Hospital Distrital de Ñemby y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

Dr. Nilton Torres
Director
Hospital Distrital Ñemby





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby “Nuestra Señora de Lourdes”
Resolución D.G. N°04/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. N° 02/2025 POR LA QUE SE ADJUDICA, LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY” – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. N° 470.184- EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY” **I.D. N.° 470.184**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	N° DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CG CONSTRUCCIONES	6.650.295-0	3, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 Y 25.	142.648.000.-
DELICIAS.COM	4.334.403-8	1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 20, 21, 23 Y 24.	34.597.000.-
			177.245.000.-

Monto total a adjudicar: Gs. 177.245.000.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY, sea el encargado Administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la Garantía respectivas.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033/2023, por el titular del HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.

Artículo 5°. Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Sub Grupo de Gasto 310, Objeto de Gasto 311

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito provisto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Nilton Torres
Director
Hospital Distrital Ñemby



DR. NILTON OSMAR TORRES ALVARENGA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY